

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32888 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 266/2009, por auto de 07/09/2009 se ha declarado en concurso Voluntario el deudor Seshat Gestión Inmobiliaria S.L., con N.I.F. B-91296913, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), C/ Rafael Alberti nº 120.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de us créditos en la forma y con los datos expresaos en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer n el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069410-1